



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2017-00244-00

Al Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento a EPS a la que se encuentra afiliado el demandado Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, marzo 17 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a la EPS SANITAS, a fin de que informe la dirección de residencia y domicilio laboral del demandado WILLIAM SUESCUN BERMUDEZ identificado con CC. 1.095.926.423, así como también se informe si realiza cotizaciones al sistema de seguridad social como dependiente o independiente y de llegar a realizarlas como dependiente indique que entidad o persona paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS-, a fin de hacer efectiva la notificación del demandado y las medidas cautelares.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los 5 días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 44 del 18 de marzo de 2021.

KAM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006